Sábado 23 de Marzo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1723

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m|n
NÚMERO DEL DIA......... 0.04 »
IDEM ATRASADO.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA GRAN CUESTION

LOS CORREDORES DE BOLSA CON EL GOBIERNO

TRIUNFO DEL MINISTRO VARELA

PREDICA DE LA PRENSA OPOSITORA

¡VIVA EL GOBIERNO!

Dia de grande agitacion ha sido ayer.

La enérgica actitud del Gobierno ha merecido el aplauso popular; y en vano pretendieron lanzar gritos de protesta unos cuantos agiotistas que vieron, para siempre, suprimido el abuso, y hasta podemos decir el vicio, en la mas importante rama de la riqueza nacional.

La Bolsa permaneció cerrada todo el dia y custodiada por agentes de policia, enviados alli para demostrar á la Cámara Sindical que, contra el Gobierno, no hay desacato posible.

Ayer ha podido demostrar el Gobierno del Dr. Juarez que, asi como suprimió los casicazgos de provincia, ha sabido y sabe abatir tambien la petulante arrogancia de una Comision que, ni nada representa ni nada vale, como tal, ante la ley que es sagrada é inviolable.

Inútilmente la prensa opositora, que sufre en estos momentos quizás algun f acaso pecuniario, grita y declama contra las ideas del Ministro Varela, sostenidas por el Presidente de la República.

Esas voces que dicen, como el interés prima en algunos sobre el patriotismo, mueren ahogadas por los écos del pueblo entero que celebra lleno de júbilo este acontecimiento notable, en el cual distingue beneficios inapreciables.

Contra la charla apasionada de la trinidad Bartoliana, aumentada por otro periódico *muy imparcial*, pero muy ambicioso, se levanta la palabra autorizada del alto comercio que llega hasta el Gobierno, aplaudiendo los decretos de anteayer y que son otros tantos salvavidas en que se apoya el crédito del pais, para evitar la ruina á que marchaba conducido por esos mismos que hoy, desesperados, ven desaparecer las especulaciones leoninas que tantas ruinas causaron.

Ya que entramos en una era de franca y decisiva organizacion, es mejor apartar la vista del pasado y echar un velo sobre esas miserias que dejamos atrás, que no volverán, sin duda, mientras al frente del Estado se hallen hombres como el actual Presidente, cuya energia extraordinaria acaba de salvar al Gobierno y al pais.

El Sr. Rufino Varela debe estar satisfecho de su obra, y debe estarlo con orgullo, porque, sin distincion de partidos, no ha quedado un hombre de buena fé que no le haya felicitado con sincero entusiasmo.

En adelante, el pais progresará desarrollando sus grandes recursos y sus fuerzas colosales, sin tener que arreglar su marcha al capricho de unos cuantos especuladores que buscaban en el azar de una jugada la fortuna que solo debe obtenerse trabajando con honradez y *responsabilidad*.

No será solamente la situacion económica la que saldrá ganando en la cuestion que tan agitados trae los ánimos. Es probable que la misma sociedad y la moral ganen mucho, y no será dificil que el sepulturero descanse algo mas no teniendo que abrir diariamente la fosa de un suicida.

Entre tanto, y para que el pueblo pueda juzgar de la bondad de los decretos expedidos anteayer, así como para saber cómo ha procedido la Cámara Sindical desacatando esos decretos, léase la nota que pasaron ayer al señor Ministro de Hacienda los mas distinguidos miembros de la Bolsa, y que dice así:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda, D. Rufino Varela.

Los que suscriben, miembros de la Bolsa de Comercio, sorprendidos por el tenor de la nota producida por la Cámara Sindical, en la cual estralimita los poderes delegados desacatando por si y ante sí el mandato del Gobierno Nacional en su decreto fecha 20 del corriente, declaran:

1º Que no han autorizado á la Cámara Sindical para proceder en la forma insólita que lo ha hecho;

2º Que se adhieren en todo á la autoridad, aplaudiendo la medida adoptada como altamente moralizadora y de trascendencia para el pais.

Martin Llavallol, Lisandro Billinghurst, Felipe A. Llavallol, Cárlos Ortiz, Ramon A. Lopez Lecube, Emiliado J. Garcia, Emilio F. Marin, Adolfo M. Cordero, Cárlos Dulzeman, Enrique Vedoya, José M. Benitez, V. Caviglia, Cárlos Dose, L. Barbagelata, (padre) Andrés Caratini, Ochotorena y Cia., Luis N. Barbagelata, Ernesto Navarro, Teófilo Figueroa, J. D. Maglioni, Francisco Molina, M. S. Onetto, Pedro A. Romero, J. Soto y Calvo, Justo J. Portela, José P. Cerutti, I. R. Savignan, Adolfo Mantels, Augusto Torine, R. Landera, Julian Lopez, Honorio Acevedo, Lázaro Repetto, Teodoro Requena, José R. Rojo, Gabriel Reboredo, T. Dewit, Ambrosio Canale, Alfredo E. Spangemberg, Gabriel Pont, Félix Mieli, Eladio Alvarez, P. Aguilar, Cinna Malpelli, Salustiano Galup Agüero, Francisco Recagur, G. Juillion, Juan P. Perez, Calvino Backer, J. E. Bonorino, Luis Riese, Juan Antonio Fernandez, Francisco Francioni Alfredo Romero, Belisario S. Garcia, T. Gros, E. Barbagelata, Antonio Mermour, Marcelo J. Rebufo, Juan Riesca, Bautista Bofio, Justiniano Posse, B. Gamboa, Enrique Piedranueva, A. Cardoso, Antonio Benitez, José Rodriguez Pereyra, Luis Demuttes, Francisco Fuentes, P. Granés, Francisco M. Viana, Vicente Pontrino Perren, José Borzone, Antonio Sivori, A. C. Parodi, E. Lamarque, (sócio), V. Ortent, Manuel Alfonsin, A. Ponce de Leon, Bernardo Oreumou, Federico C. de Meirelles, Eugenio Noel, Cárlos Bennatet, Félix Maseres, Eliseo Cartes y Breton, Guillermo T. Gaeheliz, Simon Gastaldi, A. L. Cuenca, Eduardo Canevaro, J. R. Martinez, Federico Ducrox, José Palet, Santiago Ganistel, Lúcas Franco, Angel Duclox, Luis Octavio Brizuela, M. Crik, M. de Marquesi, Enrique Pereyra, Jaime Senneva, Pedro Larroux (hijo), Demetrio Tuñez, Andrés Crauger, A. Denó, José de Vergara, R. Vazquez, Luis Garcia, Daniel Jgleud, Eugenio Maffey, D. C. Roca, P. Gonzalez, D. Martinez, L. Dearriz, Juan Cárlos Martinez, Laureano Godoy, José Fernandez, Otido Bergman, Antonio R. Gallino, Angel M. Trelles, P. S. Almagro, Alberto A. Alcobendas, José Aquilo, P. Nouguier, Luis F. Melani, E. Barabino, D. Niceni, Tomás Santa Coloma, Luis Castex. (Siguen las firmas).

¿Qué dicen ahora los señores agiotistas?

Resígnense con su suerte, y dando, siquiera por un momento lugar á las expansiones nobles, griten con el pueblo:

¡Viva el gobierno!

Á los alrededores de la Bolsa

COMENTARIOS DE LOS CURIOSOS

CLAUSURA DEL GRAN GARITO

GRANDES VERDADES

UNA APUESTA QUE NADIE ACEPTA

Desde las horas tempranas del dia de ayer, porciones de curiosos, en su mayor parte, llenaban las cercanias de la Bolsa por la calle de Piedad y Plaza de Mayo, mientras que en el interior de aquellos abovedados salones, donde tantas fortunas se han improvisado en un instante á la alza ó á la baja; donde tanta gente se ha arruinado á la baja ó á la alza, reinaba el silencio de los sepulcros.

> **Cuán solitaria la nacion que un dia**
> **Poblara inmensa gente!**

No estaban ociosos los corrillos formados en el exterior.

En este grupo un corredor inglés se daba á todos los diablos.

—Yo saber que el oro bajar á fin de mes y comprar á la baja para ganar un rio de oro! Esto me arruina.

En aquel, un corredor italiano, exclamaba:

—Corpo di Baco! Io estar asecurato que il papele se trovaria alto y per cuesto jugaria al alza. Cuesta dispozicione dil governo é inmorale!

Mas allá, un francés decia,—*Sapresti*! Yo que iba á recuperar á fin de mes todo lo perdido en Enero. Lo que siento es haber pagado.

Y en otros corrillos formados de franceses, alemanes, italianos, ingleses, hijos del país y de cuantas naciones pueblan nuestra tierra, industriales, comerciantes, artesanos, empleados, rentistas, aplaudian de todo corazon las inesperadas cuanto plausibles medidas adoptadas por el Presidente de la República.

—Ved, señores,—dijo un hombre alto y corpulento con trazas de industrial extrangero, señalando á la Bolsa,—el Presidente de la República se ha visto precisado á mandar cerrar las puertas del gran garito.....Si, del gran garito donde se jugaban nuestras economias, nuestra sangre, la sangre del pobre, la de nuestros hijos.

Y como algunos lo mirasen con incredulidad, prosiguió:

—Dudais de ello? Pues bien, ¿decidme, de qué depende que la habitacion que antes pagábamos cuatro nacionales hoy nos cuesta diez?

De qué depende que el pan y el vino y la carne hoy nos cueste doble y triple de lo que antes nos costaba?

De qué depende que la ropa que cubre nuestro cuerpo tengamos que pagarla tres veces mas?

No hay vuelta que darle: del infame agio que en ese garito se ejercia.

El oro subia y no habia mas remedio que subirlo todo menos el jornal del trabajador, el sueldo del empleado. La subida del oro era un pretexto para que los abastecedores y los dueños de casas nos sitiaran por hambre.

Y por qué subia el oro?

Creeis que ello era debido á las necesidades del pais? Nada de eso: al Gobierno le sobra metálico para hacer todos sus servicios en el exterior; al comercio no le falta, porque nuestras producciones superan á nuestras necesidades.

Enviamos frutos del país al exterior y el exterior nos da en cambio lo que del exterior necesitamos. Todo lo demás es supérfluo, es lujo innecesario que bien pueden pagarlo, sin perjudicar á nadie, los que en el lujo viven.

Las fluctuaciones del metal, su mantenimiento al alto precio depreciando así el papel y arrojándonos por ello casi en la miseria, se debe solo á unos cuantos que en provecho propio y en detrimento de todos, cazaban á unos cuantos inespertos alucinados por la vil usura.

—Hablemos mas claro,—dijo otro de parecido aspecto,—usted ha calificado eso de garito, y yo lo creo aún peor que garito. porque siquiera en los garitos el que pone su dinero á una carta lo pierde y otro lo gana; pero ahí se juega sin dinero y lo que es peor sin responsabilidad ninguna. El que quiere paga y el que nó se queda tan tranquilo riéndose del que le ganó.

—Es cierto,—replicó un tercero,—á un comerciante honrado, que pasa treinta años trabajando y que le toca la desgracia de quebrar, lo persigue la justicia y lo enjaula hasta que se pruebe lisa y llanamente su inocencia, mientras que en ese garito se *quiebra* al prójimo y mucha severidad habria si se le suspendiera al quebrado. Alguno conozco yo á quien se le dió las gracias.

—La verdad es que el Gobierno ha sido felicitadisimo por sus medidas...

—De todas partes se congratulan por ellas.

—Y ésto se volverá á abrir?

—Es probable.

—Pero no para jugar con el papel moneda.

—A los agiotistas les queda otros papeles con qué jugar....

—Pero que solo perjudicarán á unos cuantos....

—A ellos mismos tal vez....

—Que los lobos se coman nada nos importa.

—Y ustedes creen que no volverán á las andadas?

—No, aunque no les falten ganas; pero ya les pondrá cortapiés el Gobierno.

—Cómo?

—Complementando su obra.

Y en otro grupo se oyó esta voz:

—Apuesto mil nacionales á que antes de quince dias tenemos el oro á la par.

La apuesta no fué aceptada.

BREVES APUNTES

Dice *El Diario* en su último momento:

«Algunos corredores de la Bolsa han dirigido una exposicion al Ministro de Hacienda desaprobando la actitud de la Cámara Sindical. Esto sin ser un triunfo para el Gobierno, viene á aumentar las complicaciones del conflicto.»

Claro!

Aunque el mundo entero aplauda la conducta del Gobierno, éste no obtendrá triunfo ninguno mientras Sachem no los confirme.

¡Ah, pedazo de Sachem!

A los infelices que les ha parecido arbitrarios y ridículos los decretos de Varela, les parece tambien que ha sido una infamia poner policia en la Bolsa.

¿Y qué querian entonces?

¿Qué el Gobierno se dejará pisar por ustedes?

Están lucidos!!

Con este Gobierno se marcha derecho y se cumple lo que es legal, ó—aunque proteste Bartolito—garrotazo limpio.

Ahora sabrán que, cuando gobiernan hombres, éstos no asustan con paradas, ni se dejan imponer con gritos ni resongos.

Sachem se muestra muy descontento con el comercio del Rosario que felicita al Presidente de la República por los decretos últimamente expedidos prohibiendo el juego en la Bolsa.

Pobre Sachem!

Comprendemos que esté tan disgustado, si se tiene en cuenta que ya no quedan para gritar en contra mas que él, Bartolito, Alberú y cuatro matatias que van en derechura al carnero.

Pobrecito!

Hé aqui la lista de los electores que eligirán la persona que debe reemplazar á nuestro malogrado amigo el Sr. Cambacérés en el Senado Nacional:

Dr. Antonio F. Crespo, D. Ceferino Cigorraga, D. José A. Ocantos (hijo), D. Luis F. Navarro, D. Pedro M. Cernadas, D. Américo Albino, D. Miguel E. Molina, D. Manuel Cadret, D. Florencio Porcel, D. Emiliano Frias, Dr. Pedro Carrasco, D. Héctor C. Quesada, D. Gabriel Reboredo, D. Eduardo Ruiz, D. Cornelio E. Romero, D. Lucio E. Reynoso, D. Rómulo Vernengo, D. Juan F. Vaccaro, D. Julio Bastiani, D. Juan C. Ballesteros, Dr. Francisco A. Tamini.

Decíamos dias pasados: En cuanto Ortega llegue á Mendoza, Benegas dispara para Buenos Aires.

Dicho y hecho.

El coronel llegó á la bella capital andina, y Fanegas, considerando que podia quedar reducido á la simple categoria de Bodega, se apretó el gorro de modo que entre su humanidad y la del coronel hubiera por lo menos tres ó cuatro dias de intérvalo.

Qué guapo Bodegas!

Merece un premio.

LOS CRÍTICOS DE ALBERÚ

UN BENJAMIN DE CERA

Alberú se ha echado un cántico teatral que merece los honores de que FÍGARO le dé un par de canchadas, como diria Eduardo Gutierrez.

Este *Benjamin* de Alberú debe ser alguno de esos *gringos* que andan merodeando en las redacciones de los diarios para que les dén entradas á trueque de hacer la *crónica*.

Figúrense si tendremos mal modo de señalar cuando le espeta al respetable público lo siguiente:

«Anoche la obra, (?) bien *servida* (!!) sobre la escena (y por qué no debajo? con todos los aliños (aceite y vinagre) que puedan dedicarle *aquellos* (y los otros?) que mas interés tienen en verla (nada mas que verla?) tersa (amarra!!) y redondeada (burrr!!) con los alisamientos (qué lisa debe ser el que eso escribe!) artísticos que tanto facilitan los éxitos de esta compañia (cuál?) el público pudo saborear (?) sus bellezas literarias, identificarse con sus caracteres (los caracteres de quién?) reir ó llorar con el buen abuelo (el abuelo de quién?), sentir el hermoso y conmovedor cuadro que se le ofrece á la vista (¡ofrecer á la vista un cuadro que se siente!!) el segundo acto y seguir *pendiente de todos los personajes* (amarra!!) pues en esta comedia cada carácter tiene su personaje (ó su alcornoque que lo mismo da) bien modelado, y comprendido (por quién?) que mueve á visible interés (cómo serán los intereses no visibles?) el ánimo del espectador.»

Les gustó? Pues aun hay mas, muchísimo mas!

Ese *gringo* reclutado por Alberú no se cansa de decir macanas.

Vean este parrafito:

«Bien puede asegurarse qne la obra del Sr. Palencia, como estudio social, es propiamente (propiamente un cane) de caracteres que, sobre las tablas, encuentra un relieve y una verdad poco prodigados en este género.»

Han entendido? Que lo entienda Calengo.

Y sigue:

«La ejecucion por parte de los artistas (pues por parte de quien?) ha sido como de costumbre perfectisima.»

Y luego dirán ustedes que no existe la perfectibilidad humana cuando el *Benjamin* de Alberú ha encontrado nada menos que el superlativo.

Quiéren ustedes seguir leyendo?

Lean:

«Pero sin duda ninguna, el triunfo escénico (?) de anoche perteneció de hecho y de derecho al señor Massini, el actor que hasta ahora ha revelado mejores actitudes en los papeles de característico».

Pues si *hasta ahora* ha revelado mejores *aptitudes* (y no actitudes) para (y no en) los papeles de caracterisco, ¿cómo es que anoche el triunfo escénico (con qué se come eso? le perteneció de hecho y de derecho?

Y sigue el caballero Benjamin!

«Muy apasionada y muy simpática, en su papel de novia» la señorita Gambardella. Esta espiritual actriz es, despues de Maria Tubau, la artista destinada á llevar del público de Buenos Aires (¿qué creen ustedes?) *un* CARGAMENTO *de laurèles*» (!!!) (De pasto se lo habian de dar al *Beujamin* de Alberú. Qué barbarito tan grande!)

Y concluye:

«A la primera impresion la obra en conjunto y en detalle nos pareció bellísima.

Desearíamos que no se *prolongase mucho su repeticion*.»

Qué sarta de macanazos; pero.... ¡¡qué sartal!

Pues así son todos los críticos de Alberú.

En astronomia.

En jurisprudencia.

En finanzas.

En caños atmosféricos.

En todo.

No en balde *El Nacional* en sus manos ha adquirido nombre respetable.

Pero lo que es ese *Benjamin*... Es un *Benjamin* de cera.

Si será Candelario?

Mesa revuelta

El honorable Intendente de la Municipalidad del Azul recibe la siguiente comunicacion, capaz de poner en alarma á un pueblo entero:

Parish,—20—9—89.

Al Intendente Dr. Sayús.

Azul:

Inmediatamente llegar púseme servicio de mi cometido—hasta este momento he visto un solo caso difteria, le asisto y hago curaciones personalmente—se me denuncian casos en convalecencia que veré ahora mismo; frazadas, colchones, almohadas—que permanecian tiradas en las puertas de algunos ranchos asolados por la enfermedad los hago quemar y tomo las demás medidas higiénicas del caso. Por falta de tiempo no me dirijo á Vd. por escrito—mañana lo haré—Le saluda con el aprecio particular.

N. S. MALLEA.

Eso es tremendo!......dirá cualquiera.

No, eso es pintar como querer, cuadros de desolacion.

Cualquiera creeria que Parish, pueblito de cuatro ranchos sin campanario, habia sido *asolado* por la epidemia.

Afortunadamente el distinguido señor Mallea se encarga por sí mismo de declarar que ha visto un solo caso de difteria.

Mas vale así y que no se olvide de quemar los colchones y frazadas.

El tema del dia es la enérgica y moralizadora medida del Gobierno clausurando la Bolsa por el desacato cometido, desobedeciendo las órdenes del Ministro de Hacienda.

Bartolito está que brama; de ayer á hoy han saltado dos botones de la ámplia pretiua de sus calzones, no pudiendo resistir á los furibundos resoplidos que lanza sin cesar.

Morel golpea con el puño despiadadamente su clásica galera, arrojándole toda clase de dicterios.

Está resuelto á estrenar otra nueva si las circunstancias lo exigen, para ir á provocar un meeting popular al mercado viejo.

Alberú ha comprado en una merceria un cortapluma, que ha hecho poner *como viento*, con un afilador, y está apuradísimo en recortarse las púas, dispnesto á probarle al Gobierno cuantas son cinco, y que él no es ningun zonzo como muchos creen!

Lainez se mira tristemente las piernas y no sabe por qué las encuentra ahora mas largas y mas escuálidas que nunca!

De párrafo en párrafo de su articulo, echa una nueva visual á sus remos, y vuelve con mas ahinco á sus ataques biliosos.

¡¡Se acabaron los *agiotistas!!*

La prensa de oposicion está hecha un avispero!

En Lujan, un juez de paz se da el corte supremo de condenar á una mujer, por adulterio, segun dice, á tres años de prision, y lo comunica al Jefe de Policia, remitiéndosela á La Plata.

La familia reclama, un abogado generoso toma la causa desinteresadamente, y á las 24 horas es puesta en libertad, como era de esperarse.

Al otro dia se presenta en el estudio del abogado la mujer en cuestion, acompañada de una hermana, llevándole una *yunta de pavos*, de regalo, como recompensa á su trabajo.

Como final de fiesta, anuncia ayer un colega que en Lujan se está levantando una suscricion entre el vecindario, para regalarle al Juez de Paz aludido, un par da orejas de burro, *fac-simile* de carton, con la causa y fecha de la sentencia, gravadas, para que las guarde como recuerdo.

Encontramos en un periódico de la Rioja un artículo literario ó cosa así, titulado *El mayor de los males*, donde se leen párrafos como estos:

«Su esposo que Vd. cree que la ama con frenesí, la está engañando á Vd. de una manera inicua; como á una *guagua*«....

«¡Oh, asqueroso y negro anónimo que vienes á empañar el cristal purísimo de la felicidad!»

«¡Oh, papel miserable que vienes á quemar, á *achicharrar* las manos de una mujer extraordinariamente feliz....!»

¿Se explican Vds. el suicidio, despues de haber leido eso?

Si la intencion del autor ha sido probarnos cual era el mayor de los males, nos lo ha demostrado bien claro.

¡Leer artículos como el suyo!

—

En un pueblo de la provincia de Salta, segun anuncia un periódico, la mujer de un alcalde de la localidad ha dado á luz, en un solo parto, seis infantes, de los cuales, á estar siempre á las noticias del colega aludido, el primero, el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto y el sexto, se murieron por haber nacido prematuramente.

El Dr. Fanfalla, llamado en el primer momento, tuvo que pedir socorro á tres médicos mas, Bianchi, Reali y Solari, todos los cuales han atestiguado este hecho fenomenal, único, y sin precedente.

Esa brava alcaldesa salteña hubiera sido premiada en Esparta!

—

Chencho Vega, un poeta silvestre, publica en nuestro apreciable colega *La Provincia* de Concordia, una versada desastrosa, de cuyo mérito pueden juzgar los lectores por la siguiente cuarteta final:

Pues otros versos tan largos
Dirán que fin ya no tienen
Es mas largo y bigotudo
El mónstruo de quien dependen.

Tentaciones nos dan de enderezarle á *Chencho Vega*, esta otra cuarteta, como postdata:

El mónstruo de quien dependen
Esos versos bigotudos,
Tiene pluma en las espaldas
Y en la frente cuatro nudos!

EL INTENDENTE CRANWELL

Despues de la simpática manifestacion que tuvo lugar anteanoche en obsequio del intendente Municipal, este señor se ha dirigido al Concejo Deliberante dando cuenta de ese acontecimiento que tanto honra al Honorable Concejo.

Hé aquí la nota que con este motivo pasa el Sr. Cranwell.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1889.

Señor Presidente del H. Concejo Deliberante.

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que anoche un respetable y numeroso núcleo de vecinos del Sud y Oeste de este municipio, á los que se agregaron varios otros distinguidos vecinos de distintos ámbitos de la Capital, me honraron con una manifestacion de simpatía y entrega de un lujoso álbum por los trabajos de urbanizacion y viabilidad que se ejecutan en aquellos barrios con activo impulso, manifestacion que acepté con tanto mas placer y satisfaccion, cuanto que si dedicada á reconocer mi actividad personal diaria y constante en la ejecucion de aquellas obras, en realidad testimoniaba que los poderes municipales habian llegado á conocer las necesidades de aquellos abandonados lugares y se habian dedicado empeñosamente en satisfacerlas.

El que suscribe se cree, pues, en el deber de trasmitir por intermedio de usted al H. Concejo Deliberante, la honrosa participacion que le corresponde en los móviles y causas de la manifestacion, haciendo votos para poder cooperar como hasta aquí, á fin de lograr para los poderes municipales todas las simpatías á que tienen derecho los que, como vuestra honorabilidad, se consagran al estudio y remedio de las necesidades del vecindario.

Quiera usted ponerlo en conocimiento del H. Concejo Deliberante y recibir la seguridad de mi mayor consideracion y estima.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

CABOS SUELTOS

Un diario de Juarez, Provincia de Buenos Aires, asegura que hay pedidos, en la estacion del ferro-carril, la friolera de *mil doscientos* wagones para conducir trigos y lanas á nuestro mercado.

En cambio, el mismo diario asegura tambien que la empresa solo manda diariamente de diez á doce wagones.

A ese paso es seguro de que antes de que termine el año corriente, llegará al número solicitado.

—o—

Una comision de fiestas carnavalescas del importante pueblo de Ayacucho, mandó publicar los egresos é ingresos de las sumas recolectadas para llevar á efecto á aquellos,

Entre los gastos encontramos el siguiente: por el judas á Manuel Alday, 50.00.

Un carnaval celebrado con judas! Cómo se esplica ese anacronismo?

—

No se olvide el público que el 1º de Abril empieza á regir el matrimonio civil.

Pobres frailes.

—o—

Cuentan que ayer Bartolito pidió á Bonifacio Lastra que echara una *manita* cayéndole al Ministro Varela; pero cuentan que Lastra contestó en el acto:

Si se ma.......!

—o—

Hoy á las cinco de la tarde se embarca para Montevideo la comision nombrada para traer desde aquel puerto los restos del Ministro Dr. Pardo, y que deben llegar mañana á la vecina capital.

—o—

Dice *El Deber* de Tucuman:

«D. JOSÉ POSSE—Cumplió ayer 73 años...........
....
....
¿Para qué?»

Oh, colega lo felicitamos de corazon por ese suelto. Nada mejor se ha dicho nunca de D. Pepe.

Es magnífico!

—o—

Mañana á las 8 1/2 de la noche, inaugura su casa de remates en la calle Piedad 771, altos, el caballero Pedro Ayxelá.

Con este motivo invita á sus amigos á tomar una copa de Jerez.

Ayxelá merece hacer progresos en la nueva profesion que emprende, por su honradez y competencia.

La hará seguramente.

INSTITUCIONES BANCARIAS

Ha llegado á nuestras manos un folleto, conteniendo los estatutos de una nueva institucion bancaria, creada en el país, con elementos *criollos*, y que está llamada á un porvenir brillantísimo.

Nos referimos al «Banco Union Nacional» que se instala suscribiendo un capital de 5.000,000 de pesos divididos en acciones de cien pesos cada una.

Las operaciones que verificará este Banco son tan múltiples, como seguras y ventajosas.

Compra y venta de campos y propiedades, colonizacion, anticipo de dinero á comerciantes, agricultores, etc. y en general á cuantas personas den garantías suficientes; hé aquí las negociaciones en que entrará la institucion á que aludimos, cuya recomendacion mejor se compendia en estas palabras: La preside el general Teodoro Garcia.

Hoy que la República ha entrado en un rápido progreso, las compañías bancarias que tienen por objeto protejer la industria en sus variadas formas, la agricultura y demás tienen su porvenir asegurado.

De aquí que, teniendo en cuenta esto por una parte, y por otra el nombre de las personas que constituyen el Directorio; de aquí, decíamos, que nos atrevamos á garantizar resultados expléndidos para el «Banco Union Nacional», cuyos estatutos no pueden ser ni más ámplios ni mejores.

Las acciones de la primera série que se ha lanzado á la suscricion, están ya casi todas suscritas; y es de esperarse que en la semana entrante no puedan adquirirse sino pagando premios exagerados.

Es cierto, como nos decia ayer un amigo nuestro, que hay numerosas asociaciones de crédito fundadas en la República; pero esto no dice que sean ellas suficientes, como no dice tampoco que el Banco que preside el general Garcia, no sea uno de los mas sólidos y mejor constituidos que existen en el país.

No queremos lanzarnos en demostraciones que parecerán, por el momento, exageradas. Nos remitimos al tiempo, apostando desde ya, á que ántes de un año el «Banco Union Nacional» marcha á la cabeza de las mejores instituciones bancarias de la República.

No hay vuelta.

LOS TRES DESEOS

CUENTO POPULAR

Ño Pancho y ña Cupertina, era un matrimonio que, aunque sin hijos, vivia feliz, relativamente.

Su pobreza era grande pero su paciencia extrema.

Para ellos la cuaresma se prolongaba indefinidamente, pues los ayunos forzados se repetian muchas veces al cabo del año.

Una fria y nublada oracion de Junio estaban los dos sentados en la cocina del rancho, próximos al fogon, donde ardia rápidamente la cicuta, *matando el hambre*, como vulgarmente se dice, á fuerza de mate!

Entre chupo y chupo hacian comentarios de todos los asuntos del dia, viniendo á parar al fin, la conversacion, al estado lamentable de pobreza en que se encontraban, pues ya no era el primero ni el segundo sino el tercer dia de ayuno de la semana.

—¡Oh!—exclamó ño Pancho con tristeza;—si *jueran* aquellos tiempos en que Dios andaba en el mundo haciendo milagros, *nojotros* no estaríamos tan miserables porque con ponerle una vela á la Vírgen de los Desamparados, ya nos mandaria cualquier cosita.

—Yo,—dijo su esposa, entre séria y burlona,—lo que le pediria *agorita* á la Virgen, seria un par de chorizos asados. ¡Me dan unas ganas de comerlos lo que veo ese *juego* tan lindo!

A ño Pancho la boca se le hizo agua de solo pensarlo; ya le parecia estar sintiendo el alegre chisporroteo del chorizo sobre las brasas y un olorcillo penetrante y delicioso dilatar sus narices.

Cuando los dos estaban en lo mejor del diálogo, y sin que ninguno pudiese darse cuenta del hecho, pues la puerta de la cocina estaba cerrada, y la ventana era un pequeño cuadrilátero hecho sobre la pared, un personaje misterioso, vestido severamente de negro, y llevando sobre su cabeza un sombrero de ámplias alas, se plantó en medio de ellos, hablándoles así:

—Sé que son ustedes pobres y honrados. Lamentabais recien el que se hubiese concluido la época de los milagros; no se ha concluido aún. Yo tengo en mi mano poder suficiente para concederles lo que deseen. Les permito que me hagan tres pedidos, pero solo les doy de plazo veinte minutos; piensen bien lo que han de pedirme!

Y desapareció como habia entrado sin que ño Pancho ni su mujer pudiesen ver por dónde salia.

Ambos quedaron perplejos en el primer momento, mirándose con ojos atónitos. Pero bien pronto se dieron cuenta de la situacion; veinte minutos de plazo les habia dado el misterioso personaje, y el tiempo urgia. Fuera broma ó verdad, el caso era hacer la prueba.

El deseo manifestado un momento antes por su esposa, de devorarse un chorizo asado, acudió incitante á la imaginacion de ño Pancho, haciendo chasquear la lengua de puro gusto.

Y antes de consultar el punto con su cara mitad, que permanecia lela aun por el asombro, formuló el pedido; de todos modos, tres cosas le habia concedido; lo primero era matar el hambre, y despues ya tendrian tiempo de ir pidiendo lo demás.

—Permita Dios y los santos,—exclamó con acento compungido;—que caiga un lindo chorizo y que se empieze á asar en el *juego*.

Antes de que ño Pancho hubiese concluido, un hermoso chorizo apareció entre las brasas, asándose rápidamente.

Ña Cupertina, cuyos deseos gastronómicos habian desaparecido, empujados por otras ambiciones mas poderosas, miró con ira á su marido. Uno de los tres pedidos que les habian permitido que hicieran, estaba ya malgastado por un miserable chorizo; cuando tantas otras cosas necesitaban.

—¡Permita Dios,—prorumpió con enojo—que por bruto, ese chorizo se te prenda de la nariz, y se alargue hasta llenar el rancho!

El chorizo, como movido por una mano extraña, saltó del fuego, y uno de sus extremos fué á adherirse fuertemente á la nariz del desgraciado Pancho, que forcejeaba en vano por arrancarlo.

Luego empezó á crecer, á crecer rápidamente y ya amenazaba sepultar al matrimonio bajo sus moles de carne. En vano, ño Pancho manoteaba desesperado, queriendo desprenderlo de su nariz, porque ya se sentia desfallecer horriblemente asfixiado,

—Permita Dios,—suplicó ña Cupertina, viendo la actitud angustiosa de su marido, juntando las manos y mirando al techo,—que ese diablo de chorizo afloje la nariz de mi *marío*, y que vaya á parar a la gran flauta!

Dicho y hecho. El chorizo que tenia ya dimensiones colosales, cayó inmediatamente sobre el suelo en innumerables rollos, dejando libre la amorotada nariz de ño Pancho, que se la palpaba sin descanso, juzgando un sueño todo lo que habia pasado!

Pero el caso era que los *tres deseos* estaban formulados y el plazo fenecido!

¡Y ellos que tenian tantas cosas que pedir, y que hubieran podido ser dueños de una fortuna enorme en un decir Jesús!

Los dos quedaron anonadados, contemplándose con tristeza, sin acordarse ya del chorizo ni de la gana de comerlo!

—

Muy niño aún, le oí referir este cuento á una mulata sirvienta, encargada de hacernos dormir; despues lo he leido por ahí, con distintas cambiantes, pero, hombre ya, no he podido olvidar jamas la leccion filosófica que se desprende de él.

¡Cuantos seres hay que esterilizan miserablemente su vida en la persecucion de un loco deseo, de una quimera absurda, desperdiciando las mas propicias ocasiones para labrarse una fortuna envidiable y un porvenir risueño!

¡Eco il problema!

GRANTAIRE.

NOVEDADES POLICILES

Acusado de haber agredido y desacatádose con un agente, la comisaria de la Seccion 10ª remitió ayer al Departamento Central, para que éste lo ponga á la disposciion del Juez competente al individuo Aquile Aballone ó Ambulante.

Este prójimo ha incurrido por repetidas veces en la misma falta y sus antecedentes no son qne digamos nada envidiables.

El Sr. Cristian Sominer, dueño de la sombreria Rivadavia 685, ha sido víctima de una defraudacion por valor de cincuenta y pico de pesos, y ha puesto el hecho en conocimiento da la policía, la que se ha puesto en campaña para apresar al defraudador.

—

Del Hotel Español, sito en la calle del Perú núm. 149, le fueron robados ayer ciento setenta y un pesos á D. Pedro Thou, dueño de la sastreria establecida en la calle 25 de Mayo núm. 202.

El raspa autor de la sustraccion se encuentra preso.

—

El individuo Enrique Pastorini, pasaba ayer mañana en carruaje por la calle de Corrientes, y al llegar al Boulevard Gran Chaco, como un agente de la *Comisaria* 24ª llamado Rodolfo Espinosa, le ordenara no pasar con el vehículo por cierto paraje en que el adoquinado se está recien construyendo, lo atropelló, volteándolo por tierra y causándole contusiones en distintas partes del cuerpo.

Hecho esto, Pastorini emprendió la fuga con su vehículo.

—

Víctima de una congestion cerebral falleció ayer repentinamente en el interior del edificio en construccion situado en la calle Necochea y 25 de Mayo (Belgrano) el individuo Juan Bello, oriental, de 45 años, soltero.

Bello pertenecia á esa desgraciada clase, que el vulgo ha dado en calificar con el epíteto de atorrante.

Los Dres. Ramallo y Billinghurst reconocieron el cadáver de Bello, el que ha sido remitido al Depósito Fúnebre de Lorea para su inhumacion.

—

A la comisaria de la seccion 11 se presentó ayer D. Gabriel del Bueno, domiciliado en la casa calle de la Piedad núm. 3348, denunciando que el individuo Mariano Jubiano lo habian estafado con un billete del Banco de Entre-Rios, de dos pesos, adulterado como de cincuenta. Jubiano, fué preso, y confesó el hecho.

—

Un sugeto de nombre Manuel Iglesias, penetró ayer mañana á la tienda que D. Ernesto Risso tiene establecida en la calle de Corrientes núm. 1265, y aprovechando un momento propicio, cargó con varias piesas de género, y tomó con ellas las de Villa Diego.

El damnificado, una vez que se apercibió del tiro de que habia sido víctima, se presentó denunciando el hecho á la comisaria respectiva.

Al cabo de pocos momentos el raspa cayó en poder de la policia, y se le secuentró el robo.

—

A D. José Kahemborg, que viajaba ayer tarde en la plataforma de un coche del tramway Ciudad Buenos Aires, por la calle Corrientes, le sustrajo un audaz caco de uno de los bolsillos del levita, una cartera que contenia 120 pesos en billetes de banco.

Afortunadamente pa a el Sr. Kahemborg, el ladron llamado Tomás Demetrio, cayó en poder de las autoridades de la seccion 3a y el robo le fué secuestrado.

—

Despues de una acalorada disputa que se suscitó con motivo del mejor derecho á la posesion de un galgo, fuéronse ayer á las manos en una esquina próxima á la casa que ocupa la Comisaria de la Seccion 14a los individuos Lorenzo Trepicho y Constantino Ludovico.

Este último, con una astilla de leña, infirió á su adversario una herida de alguna importancia en la sien derecha.

La policia tomó intervencion casi seguidamente en el asunto y csnstituyó en prision al heridor.

MISCELÁNEA

Terminó ya el Ministro de Justicia las actas que deben servir como modelo para labrar las partidas de matrimonio con arreglo á la ley que debe ponerse en ejecucion el 1º del próximo Abril.

Los modelos son 16, los que comprenden desde la letra A á la P, que se propone hacerlos imprimir el Ministro en un folleto que será repartido oportunamente.

—

El Gobernador de Corrientea se ha dirigido al Ministro de Instruccion Pública acompañando copia de un decreto por el cual ese Gobierno declara acojerse á la ley sobre libertad de enseñanza durante el corriente año.

—

El Ministerio de Instruccion Pública ha concedido á los alumnos de los colegios Negroto, Lliomond, Flores Collegiate School, Colegio del Plata y Colegio Platense, permiso para poder rendir exámen en el Colegio Nacional.

—

El Gobierno de la Nacion ha aprobado el acta levantada con motivo de la conferencia que tuvo lugar en el Departamento de Ingenieros, entre el representante de la Municipalidad, Ingeniero D. Pablo Blot, y los señores Eduardo Madero é hijos, para formular el proyecto de traza definitiva de las calles adyacentes á la dársena Sud del puerto.

En ella se resolvió aceptar el trazado municipal, que orienta las calles á medio rumbo y el cual es una continuacion de las de la Boca y Barracas desde la avenida Santa Lucia.

—

El vice-rector del Colegio Nacional de San Juan, D. Tomás S. Andumer, se ha presentado al Ministerio del ramo solicitando acojerse á la ley de jubilaciones.

—

Atendiendo un pedido hecho por el presidente de la sociedad educacionista «La Fraternidad, el Ministerio de Instruccion Pública ha resuelto donarle cien pupitres sistema norte-americano de un solo asiento.

«La Fraternidad» se propone aumentar con esta donacion el mobiliario que le servirá para la inauguracion del nuevo edificio.

—

Han sido aprobados por el Gobierno Nacional los estatutos de la sociedad anónima «Nuevos Mataderos Públicos».

Esta sociedad se constituye con un capital de pesos 3.500,000 divididos en 35,000 acciones de cien pesos cada una.

Esta sociedad adquirirá y explotará la concesion que para establecer nuevos mataderos y corrales de abasto en esta capital se habia concedido á los señores Juan C. Boerr y Cia.

—

Al Dr. D. Leopoldo Montes de Oca, catedrático jubilado de patolohia externa de la Facultad de Medicina, se le ha concedido permiso para ausentarse de la República durante lo que resta del corriente año.

Igual licencia se ha concedido al señor D. Adolfo Van Gelderen, director jubilado de la Escuela Normal de profesores de la Capital.

SECCION AMENA

Los mejores amigos

—

Me acababan de dar la infausta nueva de que mi tio el canciller de Inglaterra habia espirado dejándome heredero de su cuantiosa fortuna.

Despreciado de todos por la pobreza que hasta entónces me habia perseguido ví, desde entónces rodeado de numerosos *amigos* y no menos *amigas*.

Me lancé en brazos de la riqueza y ella me condujo al trono de la adulacion.

Ansiando placeres, amor, amor sobre todo, pues que mi alma se hallaba sedienta de tan bello manantial, abundaron para mí todos los goces.

Pasó un año, para el placer un dia, para mi cuerpo un siglo.

No era ya el hombre amante de la ciencia; era el ser atrofiado, envilecido en las orgías.

Una noche, lo recuerdo muy bien—se me habia dicho que en el palacio de Milady Wilson se preparaba una gran fiesta en la que se gastaria mas de treinta mil libras.

Yo deseaba concurrir á esa fiesta y no se me habia invitado.

Un amigo me proporcionó una tarjeta que acepté y en un instante hice mis preparativos.

Mandé enganchar mi mejor tronco, me atavié con el taaje mas costoso é hice conducir á mi carruaje una inmensa suma de dinero.

Salí de mi palacio y al llegar al de Wilson que parecia, tal era la profusion de luces, una áscua, exclamé:

—Oh, yo he de brillar mas que esas luces.

Todo lo mas rico, hermoso, grande de Inglaterra se encontraba reunido en aquella encantadora morada. Las mujeres mas lindas; la chipriota, la georgina, la cananea, la indiana la gracia de las griegas, todas las mujeres del mundo se hubieran rendido ante aquellas houris solo comparables con las soñadas de Mahoma.

Pasó algo por mi parecido á un vértigo. Mi corazon latia fuertemente, tan fuertemente que llevé á él la diestra.

Mi mano tropezó con un objeto: era una libra esterlina.

Impulsivamente me dirigí á una cámara régia donde algunos lores pasaban el tiempo en jugar.

Propuse una partida y la aceptaron. Puse mil libras á una carta y las perdí,—doblé y perdí nuevamente. Seguí jugando y la fortuna me fué propicia. Montones inmensos de billetes, pilas enormes de monedas se hallaban de mi lado.

Las ladys mas bellas, los acaudalados lores merodeaban y no se hablaba sinó de mi en la fiesta.

Habia conseguido mi objeto. Todos preguntaban mi nombre; á todos causaba admiracion la sangre fria con que ganaba ó perdia. Las miradas eran hácia mí, las atenciones eran para mí.

Yo habia sujetado á mi círculo de oro á aquellos orgullosos magnates y á aquellas altivas damas.

La suerte es voluble y yo estaba ciego. Pude dejar y separarme de allí poseedor de la mayor fortuna; pero seguí y perdí, perdí todo lo que llevaba; envié á mi criado á mi palacio y trajo todo lo que me quedaba; lo perdí tambien.

Jugué bajo mi palabra y pocos instantes despues no me quedaba sino la ropa puesta.

Me levanté indiferente, desdeñoso... Aun me adulaban los grandes y las ladys. Yo habia sido el héroe de la fiesta. Pasé por entre aquella turba, sin mas riqueza ya que mi altivez.

Me lancé á la calle. Eché una mirada á mi carruaje ... ¡Mi carruaje! Ya no era mio:

A dónde iba? Ya no tenia casa,

Una mendiga se aproximó á mi y me dijo:

—Gran señor, una limosna!

Yo, gran señor!.... Creí que se burlaba.... Ah! ya me traje. Las apariencias siempre engañan.

Busqué en mis bolsillos y ni siquiera hallé en ellos un schelling.

Ni aún tenia con que ser caritativo con mi estómago.

Y hacia pocas horas que podia haber dado un banquete á todo Lóndres.

—Si, no me equivoco, eres tú, mi pequeño Frankl ...—esclamó la pordiosera mirándome con cariño.

—Quién?...

—Tu nodriza... tu vieja nodriza!

Era mi vieja nodriza en aquel estado!... Miserias humanas!

Aquel mismo dia vendí mi traje y con lo que me dieron cominos mitris Fanny y yo.

Jamás he comido con mejor apetito.

Oh! mi vieja amiga trajo á mis recuerdos aquellos dias felices de mi niñez.

Ha pasado mucho tiempo.

Mi nodriza ha muerto y hoy me encuentro viejo y pobre.

Debido al nombre de mi buen tio; el canciller de Inglaterra, se me ha concedido una cátedra en la Universidad de Francfort.

Y así viejo y pobre soy dichoso, muy dichoso porque he encontrado que mis amigos de la niñez no han variado.

Me quieren lo mismo que antes.

Oh! los mejores amigos son los buenos libros.

ADAM.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Ricsetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Pr'o Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m|n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—funcion para hoy Sácado 23 de Marzo de 1889—Série 1a 7a de abono —1º Sinfonia—2º La comedia en 3 actos: POR DERECHO DE CONQUISTA.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela séria y cómica y de baile español—Sábado 23 -11 de abono—1º EA GUERRA SANTA en 3 actos.—2º Baile LA PETENERA.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 1889. 81 y 82a funciones de la temporada y 4 y 5 del tercer abono,—Domingo 24 y Lunes 25 de Marzo, grandes partidos, con sujecion al siguiente programa:

Domingo 24, á las 2 p. m.—1º Vergares Marquina contra Baltasar y Portal menor, á 30 tantos.

2º Mardura y Portal contra Elicegui, Osorio y Samperio, á 50 tantos.

Lúnes 25, á las 2 p. m.—1º Idarreta y Otegui contra Baltasar y Cosme Echevarria, á 30 tantos.

2º Mardura y Portal contra Elicegui, Ozoro y Samperio á condicion que los ganadores del domingo sacarán del 5 112 y los perdedores 5.

Fronton Nacional—24a funcion de la temporada, 7a del 2º abono.—Para el domingo 24 de Marzo á las 2 y 112 p. m.—Felix Uranga, Posieguit y Vergares contra Zurdo de Abando, Juanito Brau y Casto Zúñiga, á 40 tantos.

2º partido—Roman Belequi, Eustaquio Brau y Zurdo de Villabona contra Manco de Villabona, José Gomez (Paciego) y Manolo Uranga, á 50 tantos.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate, de Seminario y Cia. Artes 115 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todos los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

AVISOS ESPECIALES

Al comercio

Aviso haber vendido á don Uliso Ferrier, las existencias del negocio de almacen sito en la calle Córdoba 2402: los que tengan algun reclamo que hacer deberán presentarse en el término de 3 dias: pasados los cuales no serán atendidos.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1888.—*A. Pouquet.*

OTRO—Aviso haber comprado á don A. Pouquet, su almacen situado calle Córdoba 2402, los que tengan reclamos que hacer deberán presentarse en el término de tres dias pasados los cuales no serán atendidos—Buenos Aires, Marzo 20 de 1889.—*Uliso Ferrier,* M21v23

Maison Georges Mercer

Me hago un deber de avisar al público que con motivo de la apertura de la temporada teatral mi casa quedará abierta todas las noches desde hoy martes 19 hasta las dos de la mañana. Marzo 19 1889—Jeorges Mercer. m19v21

Depósitos y Muelles de las Catalinas

Se convoca á los señores accionistas á una asamblea general que tendrá lugar en el escritorio de la Administracion, el mártes 26 del corriente, á las 4 p.m. con el objeto de tomar en consideracion el informe de la comision de cuentas nombrada en la asamblea del 11 del corriente. —Buenos Aires, Marzo de 1888.—*El Directorio.* m13 v25

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador ol v pm.

COMISION

DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
Suipacha 553 (nuevo)

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo), antes del 15 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3° y 4° de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú á San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.
Defensa desde Victoria á Venezuela.
Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolivar desde Victoria á Venezuela.
Bolivar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S. del Estero desde Venezuela á San Juan.
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1889.
Salvador A. Lopez, Secretario.
F28M7y21Ab4y12.

BANCOS

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o/o al suscribirse y el 90 o/o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o/o despues de 60 dias y 8 o/o despues de 90; San Martin 318.—*Juan Giannetti,* gerente. f 23 p.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio........	5 "
" á oro á la vista..................	sin inter
" á 60 dias,......	2 o/o
" á 90 dias..........	1 "

COBRA

Por descuento de letras..........	
" " " pagares............	7
Por créditos á descubierto..........	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo,*—Secretario. perm.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito...........	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva..........	» 1.000.000
Fondo de prevision..........	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........	7 o/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista........	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias........	5 id
Idem id de 60........	6 id
Idem id de 90........	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000........	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000........	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias........	3 "
" " " " á 90 dias........	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o........	9 "
Por adelantos en cuenta corriente........	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Aénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central a las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Sifronio Solon

JUDICIAL

En la muebleria calle General Lavalle núm. 948, en el pátio de adentro. De las existencias del concurso de Pascual Yunquet. ¡Ojo hoteleros y tuti cuanti, ojo! Camas, sillas de Viena, mesas para hotel, mesas de luz, aparadores con cristalero, lavatorios, roperos con espejo, arañas, perchas, etc.

El dia lúnes 1° de Abril, á las 12. Por órden del señor Juez de Paz Dr. Sarmiento, venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias del concurso espresado.

Mas datos, al martillero, Cerrito 1353. m15 v1a

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El 21 de Marzo, á las 3 p. m. en nuestra casa, terrenos en Mar del Plata 400,000 varas en varios lotes.

Base de venta de 8 á 20 centavos la vara cuadrada.

—El 21 de Marzo, á las 5 p. m. venderemos uua casa en la Avenida Alvear, entre Pilar y Rodriguez Peña N° 238 nuevo.

Base de venta ps. 110,000.

—El 28 de Marzo, a las 3 de la tarde, de un campo, 431 cuadras, en el partido de Marcos Paz, con 105.000 cédulas série F y M.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El Domingo 31 de Marzo, á las 4 1/2 p. m, de un terreno con 500 varas de frente al Boulevard La Plata, á media cuadra de la calle Pavon con deuda al Banco Hipotecario de 10.000 cédulas de la série A.

Base de venta 2 pesos vara cuadrada.

—El 31 de Marzo, á las 3 p, m. 24 lotes de terreno por cuenta del Banco Coastructor de La Plata, áon frente al bouievard Caseros y calles Piedras y Patagones.

Base de venta 18 ps vara cuadrada.

—El 24 de Marzo, á las 4 p. m, de una propiedad calle de Cuyo 2629 nln, entre Paso y Castelli, con 7000 cédulas série A.

Base de venta 12.000 ps.

—El 24 de Marzo, á las 3 p. m., de terrenos en el pueblo de Adrogué, dos lotes de 1500 y 3000 varas, con deuda al Banco Hipotecario Nacional, un peso vara cuadrada en cédulas série N.

Base de venta la hipoteca.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 24 de Marzo, á las 4 de la tarde, en la calle de Rivadavia frente al Colegio de Hermanas, 200 varas de frente por 180 de fondo.

Base de venta 15 ps. v. c. tiene 210.000 ps en cédulas série K.

—El 22 de Marzo, á las 5 p. m., de una casa Defensa 2162, sobre las calles 93 E y 94 sobre el puerto Madero

Base de venta 20 ps. vara cuadrada, mitad al contado y el resto á 6 y 12 meses.

—El 24 de Marzo, á las 3 p. m., de un terreno esquina al boulevard Belgrano y Boedo.

Base de venta 16 ps. v. cda.

—El 24 de Marzo, á las 5 1/2 p. m., de un terreno en Flores, calle Circunvalacion.

Base de venta 2 ps. con 50 centavos vara cuadrada.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se antoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1° Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estos.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas, para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes

8a. Sobre este plano se proyectarán los canalos por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o/o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corriente, á las 3 p. m, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen,* secretario. F7v15m.

Policia de la Capital

UNIFORMES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

Por el presente se llama á licitacion para la provision de veintiun uniformes completos para oficiales, cuatrocientos sesenta para tropa y diez para Guarda-máquinas, los que se compondrán de las piezas siguientes:

Los primeros de capote, pantalon, chaquetilla, casco con penacho y un par botas; los segundos de capote, chaquetilla, pantalon, casco con penacho, de los cuales sesenta serán de bronce, un par botas, dos pares guantes hilo blanco, dos id polainas id id y ciento diez escuadras y ginetas para clases y los terceros de capote, saco, pantalon y gorra.

Las piezas de que se componen estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion, á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la aceptacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1889.
F8 vM *Pablo Soldani,* Comisario de Ordenes.

Municipalidad de la Capital

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cionco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. m/n. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. m/n. en Bonos Municipales cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en la entrega de las máquinas.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó recharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337. M9v24.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS

De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *El Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publiearán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente,

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p. m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique désignado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localiades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4va17.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v22m.

Comisaria General de Guerra

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor Genneral una licitacion verbal para la provision de impresos con destino á la estadística y archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados, podrán ocurrir á esta comisaria hasta las 4 p. m. del dia 29.

Marzo 21 de 1889.

El Comisario General.

—

El 26 del corriente tendrá lugar en el Esiado Mayor Generaí una licitacion para la provision de 314 uniformes de parada con destino al Regimiento 11 de Caballeria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25 —Marzo 18 de 1889.—*El Comisario General.*
Mzo. 10 v 26.

—

El 26 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de chalras, ba li jines, pistoleras, apretadoaes y pretales con destino al Rejimiento 11 de Caballeria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesadoq podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzoo 18 de 1889.—*El Comisario General.*
Mzo 19 v26.

—

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Regimiento 2° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4. p. m. del dia 22.

Marzo 15 de 1889.

M16v23 *El Camisario General,*

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Eetado Mayor General una licitacion para la provision dg ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficia hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública para la prrvision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.

El Comisario General,

m6v6ab.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario.
M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas,* Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanagasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. m13 v11 a.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viages redondos fueren necesarios, desde la administracion de Correos de Santa Fé á la estacion del Ferro-carril.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario.
F19 v27M

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Tupungato.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. F18 v27M

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Baneo Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario F26v26M.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristiano, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobí, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Jñan y Tromis.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª, Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio de la presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Arguero,* Secretario.
m13 v18 ab.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber á D. **Miguel Rosenda Romero** ó á sus herederos por el término de quince veces á contar desde la publicacion del presente que habiéndose presentado ante este Juzgado D. Casimiro Otero en representacion de Da. Vicenta Cascallares de Rosende, solicitando se libre oficio al Sr. Archivero General de los Tribunales de la Capital para que con intervencion del escribano D. Miguel A. Diaz se espida testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por el espresado Sr. Miguel Rosende Romero á favor de D. José Maria Cascallares el año mil ochocientos cincuenta y cuatro ante el escribano D. José Victoriano Cabral de un terreno situado en la calle Bermejo entre las de Córdoba y Segunda Temple, compuesto de ocho metros seisciencos setenta milímetros de frente al Oeste por veinte y un metros seisciedtos milímetros de fondo al Este, el señor Juez proveyó lo siguiente: Buenos Aires. Febrero 20 de 1889—Por presentado en cuanto ha lugar, téngase por parte á mérito del testimonio de poder que se acompaña. y por constituido el domicilio legal que se indica, con citacion de D. Miguel Rosende Romero cuyo domicilio se indicará, espídase por el Archivero General el testimonio que se solicita.—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Gutierrez.—A otro escrito presentado por el referido Sr. Otero, manifestando que por ignorar el domicilio del vendedor, se le citará por medio de edictos el mismo Sr. Juez proveyó.—Febrero 23 de 1889—Hágase la citacion por edictos; publicándose estos por quince veces en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Cutierrez—Buenos Aires, Febrero 26 de 1889.—*José Camilo Gutierrez,* **Secretario.** F27 v27M.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento do **doña Juana Paula Rejas de Cirer,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenps Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo* [illegible] Secretario. f 20 v 24 m